## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Informe nº GADMCJS-UAC-2024-420-I La Joya de los Sachas, 26 de noviembre de 2024

Señor Arquitecto. Vito Jefferman Arrobo Aguirre Jefe de Ordenamiento Territorial - GADMCJS En su despacho. -

De mi consideración:

En atención al **Memorando Nro. GADMCJS-DGP-UOT-2024-1300-M-GD**, en la que se solicita emitir un informe catastral para continuar con el trámite de adjudicación de un lote de terreno ubicado en el barrio los Laureles, debo informar lo siguiente:

- **1.-** Datos según Línea de Fábrica #0020585 adjunta, realizado por el Top. Municipal Milton Godoy. (*Manzana nº 19, lote nº 05, Barrio Los Laureles, con un área de 109,00 m2*)
- **2.-** Revisado el Sistema de Información Geográfico Catastral (SIGC) 2024, archivos físicos catastrales, realizada la inspección insitu; y en base al expediente de legalización para adjudicación, se constató que corresponde al lote #005, manzana #019, del Barrio Los Laureles y tiene un historial de registro como a continuación se detalla:

(LOTE 005 – MANZANA 019)

Registro en el SIGC: CORREA CLAUDIO MARCOS

Clave Catastral: 22035002010190050000000 Zona: Urbano

Ubicación: Parroquia: Joya de los Sachas;

Barrio Los Laureles

zona #02, sector #01, manzana #019, lote # 005;

Dirección: Calle Moscú.

Servicios e

Infraestructura Básica: Energía eléctrica, Recolección de Basura, etc.

Área de terreno:  $109,00 \text{ m}^2$ 

Edificación: No

Escritura: No (REGISTRA DATOS DE ESCRITURA PUBLICA)

Tenencia: Privada
Situación Actual – Ocupante: Posesionario

Avalúo de la edificación: USD 00,00 Avalúo del terreno: USD 3.982,27 Valor de la propiedad: USD 3.982,27

El valor de la propiedad se encuentra consignado de acuerdo a "la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos, la determinación, administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos 2024-2025".





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Nota: Conforme a la Ley de Registro, el Registro de la Propiedad es la entidad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El Catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Sánchez Echeverría Jorge Washington Jefe de la Unidad de Avalúos y Catastros

Adjunto proceso original



